



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004-2026-GGA-MPE-C

Espinar, 20 de marzo de 2026.

EL GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR.

VISTO:

El Informe N° 075-2026-JAMG-SGGA-MPE/C, de fecha 17 de marzo del 2026, INFORME N°0697-2026-MPE-OGPPI/C, de fecha 19 de marzo del 2026, INFORME LEGAL N.º 004-2026- EL-GGASM-MPE/C, 20 de marzo de 2026, en lo referente y de acuerdo con los siguientes lineamientos;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.

Que, con Ordenanza Municipal N° 03 – 2023 – CM – MPE/C se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Espinar (Programa Municipal EDUCCA-ESPINAR);

Que, conforme se tiene INFORME N° 075-2026-JAMG-SGGA-MPE/C, el responsable de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental; solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO 2026 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR; informe en el que concluye: (...) Necesario la aprobación del plan de trabajo (...) del programa municipal de educación cultural y ciudadanía ambiental de la municipalidad provincial espinar (...) a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población (...).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Que, conforme al Informe N.º 0697-2026-MPE-OGPPI/C, de fecha 19 de marzo de 2026, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la entidad municipal emite opinión de disponibilidad presupuestal, pronunciándose de manera favorable respecto al financiamiento del programa EDUCCA, hasta por el monto total de S/ 578,360.00 (quinientos setenta y ocho mil trescientos sesenta con 00/100 soles).

Que, visto el INFORME LEGAL N.º 004-2026- EL-GGA-MPE/C, que concluye: (...) *De acuerdo con el análisis legal efectuado y en cumplimiento de la normativa resulta PROCEDENTE la aprobación del PLAN DE TRABAJO 2026 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL- EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR.*

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con los artículos 9º y 43º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Espinar, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°07-2025-CM-MPE/C;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Espinar - EDUCCA 2026, conforme a los considerandos expuestos y a los antecedentes que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Decreto a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia Gestión de Ambiental y demás instancias administrativas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ing. Saulo T. Zambrano López
CIP 144199
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

ARCHIVO/GGA
Gerencia Municipal
Sub Gerencia de Gestión Ambiental



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ESPINAR
Gestión 2023 - 2026

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Espinar

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026



ESPINAR- CUSCO
2026



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Espinar, mediante Ordenanza Municipal N° 3-2023-CM-MPE/C de fecha 11 de Abril de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Gestión Ambiental, a través de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Espinar, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

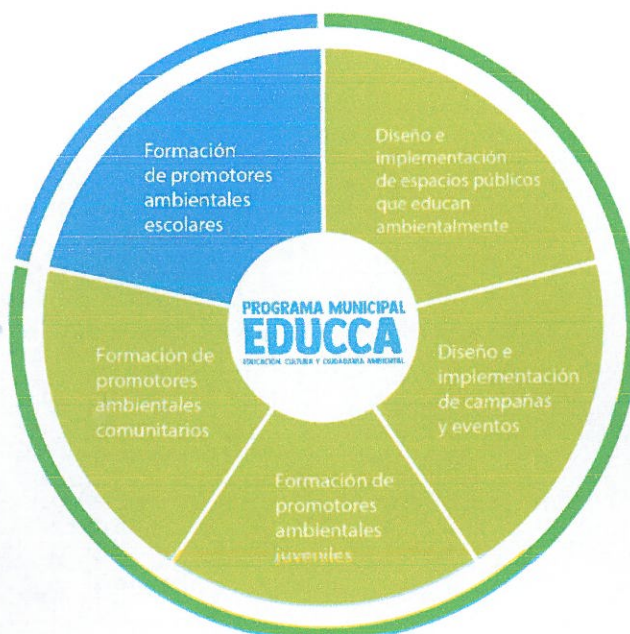
Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria



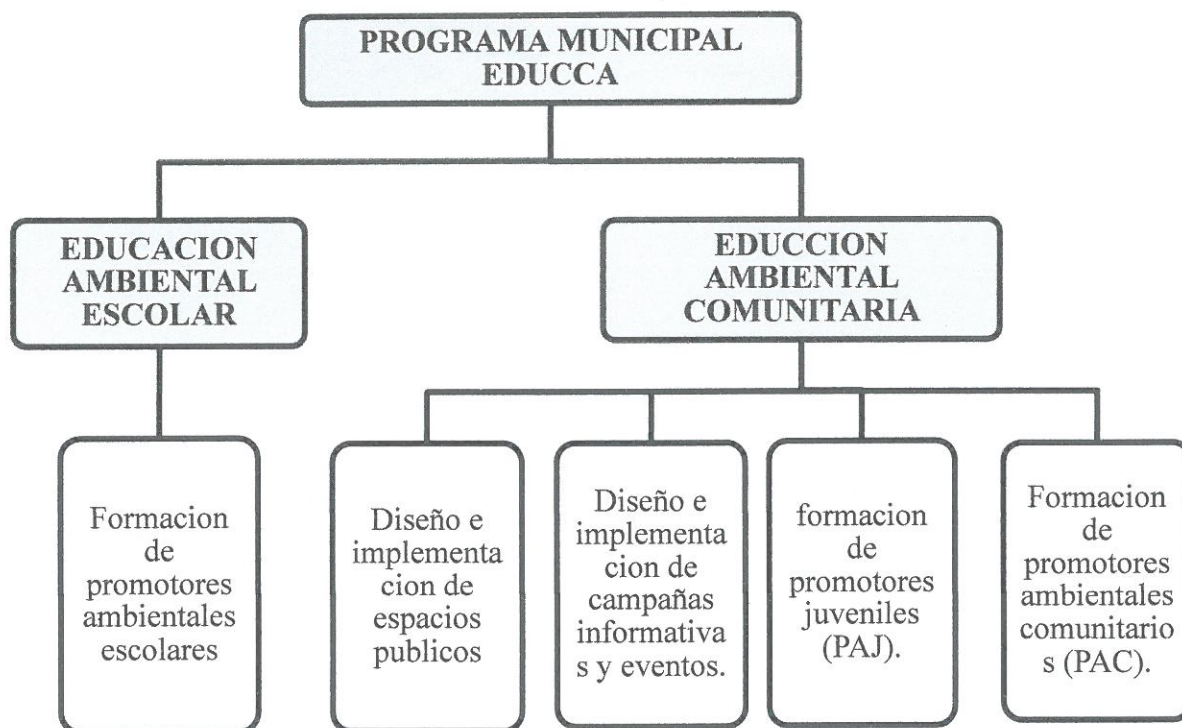


Tabla1: Programa Municipal EDUCCA.

Fuente: Elaboración propia.

2. POBLACION OBJETIVO

La población objetiva estará representada por:

- Escolares y docentes de las 83 Instituciones Educativas publicas participantes de educación inicial, primaria y secundaria del distrito de Espinar. Se formará Promotores Ambientales Escolares (PAE).
- Jóvenes de la Universidad San Antonio Abad del Cusco – Sede Espinar, institutos públicos y privados; entre otras organizaciones sociales. Los participantes deben tener de 18 a 29 años. Se formará Promotores Ambientales Juveniles (PAJ).
- Población en general mayor de 30 años. Se formará Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).

1. PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES (PAE)

Los/las promotores/as ambientales escolares (PAE), son líderes ambientales, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de esta, en sus casas, barrios y otras instituciones educativas.

2. PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES (PAJ)

Los/las promotores/as ambientales juveniles (PAJ), son gestores locales que llevan la agenda ambiental de país a un plan local y se encarga de movilizar a la ciudadanía para la realización de

acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportado así al cumplimiento de las metas por el Estado Peruano en materia ambiental.

3. PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS (PAC)

Los/las promotores/as ambientales comunitarios (PAC), son líderes locales (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen a la veeduría y vigilancia ciudadana.

3. PERIODO DE EJECUCION

El programa municipal EDUCCA Espinar se llevará a cabo durante el año 2026, con el objetivo de alcanzar metas y objetivos específicos en el ámbito educativo y comunitario del distrito de Espinar. El periodo de ejecución abarcara en el año 2026.

Durante este tiempo se implementarán una serie de actividades planificadas y estratégicas, destinadas a mejorar la calidad de la educación, promover el desarrollo comunitario y fortalecer la participación ciudadana en el distrito de Espinar. Este periodo será crucial para lograr resultados tangibles y sostenibles que beneficien a todo el distrito de Espinar.

4. INSTITUCIONES ALIADAS

El presente PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA, para el año fiscal 2026 trabajara de la mano con instituciones del distrito de Espinar, los cuales participaran de manera activa y progresiva.

- Municipalidad Provincial de Espinar.
- Gerencia de Gestión Ambiental.
- Sub. Gerencia de Gestión Ambiental.
- Unidad de Gestión educativa – Espinar.
- Instituciones Educativas de Espinar.
- Universidad e Institutos superiores.
- Representantes de la Sociedad Civil Organizada.
- Microred Espinar: Saneamiento ambiental.
- Centro de salud y posta de salud del distrito.
- Unidad Ejecutora 401- Hospital de Espinar.
- Clínicas veterinarias privadas del distrito y la provincia.
- Otros.



5. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1.Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas del distrito de Espinar.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. Número de PAE capacitados. 	<ul style="list-style-type: none"> 300 PAE acreditados. 06 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes del distrito de Espinar. 300 PAE capacitados. 	<ul style="list-style-type: none"> Asistente técnico para la gestión de educación ambiental. Llamadas telefónicas, comunicación virtual a través de las plataformas de video chat como ZOOM y WhatsApp. Movilidad interna. Fichas de acreditación. Registro de participantes Refrigerio. Almuerzo. Material de escritorio. Flyers, afiches informativos. Premios y/o incentivos (cuadernos, estuches, etc.). 	ABRIL	PM-EDUCCA ESPINAR UGEL ESPINAR SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	S 242,332.00
	2.Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA – Espinar.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE capacitados. Número de docentes capacitados. 	<ul style="list-style-type: none"> 30 docentes capacitados. 		ABRIL		
	3.Selección de PAE por Institución Educativa de nivel Inicial, Primaria y Secundaria.	<ul style="list-style-type: none"> Número de docentes capacitados. 	<ul style="list-style-type: none"> 20 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. 		ABRIL		
	4. Acreditación de los PAE de las Instituciones Educativas.	<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. 	<ul style="list-style-type: none"> 03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. 		ABRIL - NOVIEMBRE		
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. 	<ul style="list-style-type: none"> 20 instituciones educativas reconocidas. 				
	6. Capacitación a PAE: Charlas y talleres ambientales dirigidos a los promotores y docentes. 6.1. Capacitaciones	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. Número de PAE reconocidos. Número de docentes reconocidos. Número de instituciones educativas reconocidas. 	<ul style="list-style-type: none"> 50 docentes reconocidos. 300 PAE reconocidos. 				
A. Rol y funciones del Promotor Ambiental Escolar. B. Cambio climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito. C. Gestión de residuos sólidos. D. Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un							





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – ESPINAR



	<p>solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas).</p> <p>E. Segregación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, necesidad e importancia.</p> <p>F. Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE).</p> <p>G. Gestión responsable del agua.</p> <p>H. Energías renovables.</p> <p>6.2. Talleres</p> <p>A. Manualidades con material reciclado.</p> <p>B. Elaboración de abono/compost.</p> <p>7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>A. Campaña “RECICLA YA” para fomentar la segregación en fuentes de residuos orgánicos e inorgánicos en escolares.</p> <p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares.</p> <p>A. Realizar campañas de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I. E. limpios.</p> <p>B. Implementación de compostera y recuperación de áreas verdes.</p> <p>C. Eco-ladrillos.</p> <p>D. Ecomurales - letreros ambientales.</p> <p>9. Reconocimiento a los PAE’s, docentes e instituciones educativas.</p>				<p>NOVIEMBRE - DICIEMBRE</p>		
--	---	--	--	--	--------------------------------------	--	--



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – ESPINAR



Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (s/.)
2.1. Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA).	1. Identificación de espacios públicos que eduquen ambientalmente. 2. Instalación de carteles en espacios públicos utilizando materiales reciclados. 3. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente. a. Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. b. Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos.	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> 10 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. 06 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. 80 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> Computadoras. Promotores ambientales. Afiches. Spot televisivo y/o radial. Roll Screen, banners, gigantografías. Cámara. Cuadernos. Refrigerios. Almuerzos. 	ABRIL - DICIEMBRE	PM-EDUCCA ESPINAR UGEL ESPINAR SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL	S/90,744.00
	4. Implementación de actividades de promoción cultura ambiental. a. Vivero municipal (visita guiada, demostración de elaboración de compost). b. Estaciones de reciclaje y dispositivos (sensibilización ambiental). c. Función de líderes orientados al manejo adecuado de residuos sólidos (segregación). d. Talleres diversos de manualidades orientadas a la reutilización. 5. Mantenimiento de los espacios implementados.						
2.2. Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población en Espinar sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas. Número de personas que participan en campañas informativas. 	<ul style="list-style-type: none"> 02 campañas informativas realizadas. 300 personas que participan en campañas 	<ul style="list-style-type: none"> Computador a. WhatsApp. Hojas. 	ABRIL - DICIEMBRE	PM-EDUCCA ESPINAR UGEL ESPINAR	



	<p>2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales:</p> <p>A) Campaña RECICLA Ya Espinar para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eco trueques (bodegas). • Ecocine. • Sensibilización con PAI puerta a puerta en viviendas, I.E., establecimientos comerciales, etc. • Difusión de horarios de recolección selectiva <p>B) Campaña Menos plástico más vida orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en el mercado del Distrito de Espinar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sensibilización con promotores ambientales juveniles. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en eventos. • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. • Número de material comunicacional audiovisual generado. • Número de material audiovisual generado. • Número material gráfico generado. • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales). 	<p>informativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 300 personas que participan en eventos. • 600 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. • 02 materiales comunicacionales audiovisuales generados. • 02 materiales comunicacionales gráficos generados. • 06 horas al mes. • 02 campañas informativas realizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Computador a. • Promotores ambientales. • Afiches. • Spot radial. • Roll Screen. • Cámara. • Perfoneo. • Cuadernillos. 		<p>SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL</p> <p>GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL</p>	
	<p>3. Difusión de información por redes sociales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • (22 de abril): Día de la Tierra • (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje • (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente • (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico • (7 de septiembre): Día Internacional del aire limpio 			<ul style="list-style-type: none"> • Difusión radial, • Materiales de Escritorio. 			





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – ESPINAR



	<ul style="list-style-type: none"> • (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE • Otros <p>Difusión por redes sociales con las municipalidades distritales de la provincia de Espinar</p> <ul style="list-style-type: none"> • (22 de abril): Día de la Tierra • (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente 						
	<p>4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Carteles • Agua • Banderola. 			
	<p>5. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Rotafolio, • Banderola. 			
	<p>6. Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. • Jornada de limpieza de puntos críticos del distrito de Espinar de residuos sólidos. • Charlas • Talleres • Concursos • Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre) • Actividades diversas en el marco del calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: <ul style="list-style-type: none"> • (22 de abril): Día de la Tierra • (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje • (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente 			<ul style="list-style-type: none"> • Banderola. 			



	<ul style="list-style-type: none"> (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (7 de septiembre): Día Internacional del aire limpio (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE 						
	7. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria			<ul style="list-style-type: none"> Equipo de sonido. Promotores ambientales 			
	8. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)						
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAC acreditados 	<ul style="list-style-type: none"> 80 PAC acreditados 	<ul style="list-style-type: none"> Computadora 	JUNIO – DICIEMBRE	SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL	S/34,940.00
	2. Coordinación con los institutos y universidades para selección y acreditación de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> 06 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes 	<ul style="list-style-type: none"> Promotores ambientales Afiches Spot radial Roll Screen Cuadernillos Lapiceros Fotocheck Refrigerios Almuerzos 			
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> Número de horas de capacitación que reciben los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> 10 horas de capacitación que reciben los PAJ 				
	4. Capacitación a PAJ: <ul style="list-style-type: none"> Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Economía circular Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa. Taller 6: Gestión responsable del agua 	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ Número de PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> 05 actividades en las que participa como PAJ 03 proyectos ambientales implementados por los PAJ 80 PAJ reconocidos 				





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – ESPINAR



	<p>5. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación a PAE, capacitación de sus funciones • Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente • Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida). • Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario • Educación ambiental en las estaciones de reciclaje 	reconocidos					
	<p>6. Implementación de proyectos ambientales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito de Espinar. • Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. • Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, folletos, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación. 						
	<p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>						
<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>1. Identificar líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a 	<ul style="list-style-type: none"> • 80 PAC acreditados • 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 	<p>Computadora Promotores ambientales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Afiches • Spot radial • Roll Screen 	<p>MAYO – DICIEMBRE</p>	<p>PM-EDUCCA ESPINAR</p> <p>UGEL ESPINAR</p>	<p>S/22,344.00</p>





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
 GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – ESPINAR



		los PAC <ul style="list-style-type: none"> Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> 04 actividades en las que participa como PAC 02 proyectos ambientales implementados por los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> Cámara Cuadernillos Refrigerios Almuerzo Folders Chalecos de identificación 		SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL	
2. Acreditación de PAC		<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> 80 PAC reconocidos 			GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL	
3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.		<ul style="list-style-type: none"> Número de PAC reconocidos 					
4. Capacitación a PAC: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. <ul style="list-style-type: none"> Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost Taller 6: Educación y sensibilización sobre tenencia responsable de animales de compañía. 							
5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: <ul style="list-style-type: none"> Jornadas de limpieza en el barrio, Campañas educativas e informativas implementadas Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos. 							
					ABRIL – DICIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> Microred Espinar: 	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – ESPINAR



	<ul style="list-style-type: none"> • Campañas de salud animal (vacunación y esterilización) 				<p>Saneamiento ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Centros de salud y posta de salud el distrito. • Unidad Ejecutora 401- Hospital de Espinar. • Clínicas veterinarias privadas del distrito y la provincia.
	<p>6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 1: Implementación de contenedores de residuos sólidos con materiales reciclados • Proyecto 2: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación. 				
	<p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>				



6. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 242,332.00
SUB TOTAL	S/ 242,332.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 90,744.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 34,940.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 22,344.00
SUB TOTAL	S/ 148,028.00

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	S/ 35,000.00
1.2 Asistente	S/ 45,000.00
1.3 Promotores Ambientales municipales	S/ 108,000.00
SUB TOTAL	S/ 188,000.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 242,332.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 148,028.00
Personal a cargo de la implementación	S/ 188,000.00
TOTAL	S/ 578,360.00

